

ARCHIVO CENTRAL DEL CAUCA

Número 396

Sig. 9335

(Col. J II - 4 su).

Remitente: Dña. Bartolomea de Arboleda Salazar; Dr. Dn. Nicolás Prieto Dávila, Teniente de Gobernador de Popayán.

Destinatario:

Contenido: Testamento de Dña. Bartolomea de Arboleda Salazar y diligencias de apertura del mismo, hasta el auto en que se lo declaró instrumento público y se mandó protocolizarlo. La dicha Dña. Bartolomea de Arboleda en su testamento fundó varios patronatos de legos en favor de sus hijos y descendientes legítimos, que en la época en que otorgó su testamento eran: las tres monjas agustinas del convento de la Encarnación, María Manuela del Corazón de Jesús, Juana Francisca de Jesús y María Josefa de la Natividad; el Guardián del Colegio de Misiones fray Francisco María de Mosquera; Dña. Manuela Joaquina casada con Dn. Francisco Hurtado; tres solteros: Dña. María Dionisia, el Dr. Dn. Bartolomé y Dña. María Francisca; a ellos y a los hijos legítimos de su hijo mayor, difunto: el Dr. Dn. Cristóbal y Dn. Juan José, sus nietos, deja por herederos del remanente de sus bienes una vez cumplido y pagado su testamento. Declara que fué casada con el Maestro de Campo Dn. Cristóbal de Mosquera Figueroa, y que uno de sus hijos difuntos era el Dr. Dn. Lázaro Lugar de proc. Popayán.

Fecha: 12 de noviembre de 1782 - 12 de mayo de 1784.

Folios: 22

Oservs. Mans. - Copia autenticada.
Arch. de los Franciscanos.

(A la vuelta)

